



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500120170022801
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO ARCILA PÉREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PROTECCIÓN S.A.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido virtualmente el dieciocho [18] de enero del año dos mil veintidós [2022] en el correo electrónico de la Secretaría.

La actuación consta de las siguientes actuaciones digitales: **1.** Carpeta digital de Primera Instancia con tres archivos; **2.** Carpeta digital de Segunda Instancia con diez archivos; **3.** Carpeta digital contentiva del trámite surtido en la Corte Suprema de Justicia con tres archivos digitales.

Se podrá acceder al expediente digital a través del siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/seclabper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvSIOMLnVsBJoa7GVo2qzWMBZhq-wcXfFQFNQcsp8py63A?e=oU5hca

Pereira, ocho [08] de febrero de dos mil veintidós [2022].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Pereira, nueve [09] de febrero de dos mil veintidós [2022].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del dieciocho [18] de noviembre del año dos mil veintiuno [2021], **ORDENÓ** la remisión del proceso a la sala primera de decisión laboral del tribunal superior del distrito judicial de Pereira **"a efectos que provea lo que en derecho corresponda"** respecto al incidente de nulidad propuesto por el apoderado del demandante.

Una vez en firme esta providencia, se dispondrá lo pertinente para dar cumplimiento a lo ordenado en el precitado proveído.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada

NACH